Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Sobre el salario del escribano de la junta

En la villa de Zuiza a nueve dias del mes de julio de mil y seiscientos y sesenta y ocho años sus mercedes el señor licenciado don Gabriel de Espinosa alcalde mayor en esta villa Anton Moreno felipe de Montiel manuel de Salinas don Pedro Buitrago vecino de merida don Fran.co Castaño licenciado don Fran.co Buitrago fer.do navarro regidores con zexo que tizia y regimiento de esta villa estando juntos como lo an de uso y costumbre dixeron que por quanto esta villa tenia obligazion de librarle al escrivano de la junta de esta villa duzientos reales que se le davan del caudal del posito por allarse en aquel tiempo con considerable caudal en que se ocupaba asi en quentas como en decretos y aora por averse acavado ynteruenido el dicho caudal y no aver de donde se le pueda satisfazer la dicha cantidad se baxa de los ochozientos y vientes reales que esta villa le da de salario al dicho escrivano que quedan seiszientos y viento que se le libran en esta manera los duzientos y viento en las alcavalas duzientos en los adbitrios y duzientos en la almotazenia que paga doña Juana de padilla con que la villa viene a librar quatrocientos reales en cada un año en lo referido de alcavalas y adbitrios